



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión LXII Legislatura Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Programa Anual de Trabajo
Septiembre de 2012 - Agosto 2013.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Contenido:

1. Introducción.....	3
2. Justificación.....	6
3. Grupos Vulnerables en México.....	8
4. Órgano Legislativo.....	10
5. Marco Normativo.....	10
6. Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.....	11
7. Estructura de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables...	14
8. Programa Anual de Trabajo.....	16
9. Fuentes Informativas.....	22



1. Introducción:

Durante la última década la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un espacio creciente en las agendas legislativas de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas.

El concepto de vulnerabilidad se aplica a la situación en la que quedan relegados algunos sectores o grupos de la población a través de procesos de exclusión, segregación, discriminación e invisibilización que les dificulta o impiden incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales. Considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) concibe a la vulnerabilidad como un fenómeno de desajustes sociales que ha crecido y se ha arraigado en nuestras sociedades. La acumulación de desventajas, es multi-causal y adquiere varias dimensiones. Denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Desde una perspectiva alimentaria, la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) define un grupo vulnerable al que padece de inseguridad alimentaria o corre riesgo de padecerla. El grado de vulnerabilidad de una persona, un hogar o un grupo de personas está determinado por su exposición a los factores de riesgo y su capacidad para afrontar o resistir situaciones problemáticas.

Mientras que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera una amplia gama de grupos vulnerables que incluye a las mujeres violentadas, refugiados, personas con VIH/SIDA, personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, personas con alguna enfermedad mental, personas con discapacidad, migrantes, jornaleros agrícolas, desplazados internos y adultos mayores, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables enfoca su atención a cuatro grupos: Niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Una acepción más amplia refiere que, en general, los grupos mencionados, alimentariamente por definición, viven en condiciones de pobreza extrema. Los ingresos de los pobres extremos no les permiten adquirir una cantidad suficiente de alimentos para poder desempeñar sus actividades económicas y sociales satisfactoriamente. En consecuencia estos ingresos tampoco les alcanzan para atender el resto de sus necesidades básicas como salud, vivienda y educación.

La exclusión social de ciertos grupos, queda expresada entre otras cosas en los índices de pobreza alimentaria, de capacidades y de patrimonio. Los procesos de exclusión social profundizan las situaciones de vulnerabilidad a las que se ven expuestos ciertos sujetos y grupos. Estudios del Banco Mundial revelan que la vulnerabilidad de las personas y las familias ante situaciones adversas es intrínseca a la pobreza, “Cuando los recursos del hogar no alcanzan para adquirir el valor de la canasta alimentaria, más una estimación de los gastos necesarios de salud, vestido, calzado, vivienda, transportes y educación”.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

En Conclusión podemos definir que los grupos en situación de vulnerabilidad son aquellos grupos o comunidades que, por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus Derechos y libertades.



2. Justificación:

Decenas de millones de mexicanos se encuentran en situación de vulnerabilidad y discriminación por factores inherentes a su condición, porque no reciben atención suficiente del Estado o porque éste o algunos de sus integrantes violan sus derechos por acción u omisión y, porque la sociedad ignora o desconoce la gravedad de la situación en que se encuentran. La situación de algunos grupos se agrava por lo endeble de su conciencia y/o por la debilidad de las organizaciones que los representan.

Las personas en situación de discriminación tienen derechos que deben ser respetados. Esta debe ser la tesis central rectora que oriente las actividades que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad.

¿Cómo revertir la discriminación, mejorar la calidad de su vida diaria y garantizar el disfrute efectivo y en condiciones de igualdad de todos sus derechos?

¿Cómo fortalecer el respeto a la diversidad?

¿Cómo erradicar la intolerancia y la xenofobia?

El ideal es alcanzar un estadio en el que la sociedad respete las diferencias. En el corto plazo el objetivo es lograr, como piso mínimo, la tolerancia. La vigencia del Estado de Derecho es la solución para superar los diversos obstáculos y para hacer coincidir las múltiples diferencias ideológicas de la sociedad mexicana.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

El Sector público ha instrumentado una cantidad importante de políticas públicas orientadas al respeto e inclusión en igualdad de condiciones a los grupos en situación de vulnerabilidad; sin embargo, aún prevalece en nuestra sociedad mexicana condiciones de infraestructura, de recursos y de servicios desfavorables para la calidad de vida de estos grupos.

El Estado mexicano tiene la obligación de respetar, cumplir y promover los derechos de estos grupos, así como de protegerlos contra los abusos, para lo cual se debe combatir la discriminación y eliminar los obstáculos que impiden la vigencia de los derechos humanos.

El otro sector que ha hecho posible el avance en esta materia, es la sociedad civil que, pese a lo desigual de su grado de conciencia y organización, ha empujado buena parte de los cambios logrados hasta ahora. Los avances adicionales hacia ese Estado de derecho dependerán del empoderamiento de la ciudadanía y de las organizaciones civiles que defienden los derechos humanos.

Por lo anterior, las actividades a desarrollarse se orientan a que la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables elabore una legislación a fortalecer el Estado de Derecho, pero además pensando en que se aprovechen por los organismos sociales. En la medida en que estos grupos pasen de objetos a sujetos de su historia saldrán de la invisibilidad que facilita y perpetúa las violaciones a sus derechos básicos.



3. Grupos Vulnerables en México:

Sin duda, una de las tareas para la consolidación democrática de nuestro país será precisamente el fortalecimiento del sistema de protección de los derechos humanos, en el que nuevamente el papel de la participación de la sociedad será fundamental. Es indispensable que la sociedad mexicana conozca sus derechos y las instituciones que existen para ayudar a defenderlos.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos: “Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado”.

El respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos es un elemento intrínseco de todo régimen democrático, por lo que podemos afirmar que existe una relación indisoluble entre democracia-estado de derecho-derechos humanos.

De esta manera, en la medida en que un régimen democrático garantiza el estado de derecho y el respeto a los derechos humanos de todos los habitantes de un Estado, el fortalecimiento de cualquiera de estos elementos impacta directamente en el fortalecimiento de los demás. Así, por ejemplo, el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el ejercicio de un pleno estado de derecho potencian la posibilidad del respeto, defensa y promoción de los derechos humanos.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

En virtud de su género, raza, condición económica, social, laboral, cultural, lingüística, étnica y/o física en nuestro país podemos encontrar personas y/o grupos en situación de vulnerabilidad:

1. Mujeres (Equidad de género)
2. Niños y Jóvenes
3. Adultos Mayores
4. Personas con Discapacidad
5. Violencia Familiar
6. Pueblos Indígenas
7. Campesinos
8. Migrantes
9. Enfermos Mentales
10. Refugiados
11. Personas con VIH
12. Discriminación por factores diversos
13. Los Trabajadores pobres del sector informal
14. Víctimas de la Delincuencia Organizada



4. Órgano Legislativo:

La Comisión de Atención a los Grupos Vulnerables, de la cámara de diputados de México, es la instancia responsable de Fortalecer, mediante la acción legislativa, el marco jurídico de protección a los derechos de los grupos y personas que por distintas condiciones se consideren en situación de vulnerabilidad.

5. Marco Normativo:

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXII legislatura, de la Cámara de Diputados; define su campo de acción atendiendo los contenidos normativos de la:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como,
3. Reglamento de la Cámara de Diputados, Título Quinto Capítulo 1, Artículos del 146 al 214.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

6. Comisión de Atención a Grupos Vulnerables:

La Comisión de atención a los grupos vulnerables, de la LX11 legislatura está integrada por 22 miembros:

- 10 Diputados son de la fracción del P.R.I.
- 6 Diputados son de la fracción del P.A.N.
- 4 Diputados son de la fracción del P.R.D.
- 1 Diputado es de la fracción de N.A.
- 1 Diputado es de la fracción del M.C.

La estructura de organización de la Comisión es la siguiente:

No.	Nombre	Grupo Parlamentario	Cargo	Estado
1	Hernández Iñiguez Adriana	PRI	Presidente	Michoacán
2	Pérez Escalante Elvia María	PRI	Secretario	Campeche
3	Villaseñor Vargas María de la Paloma	PRI	Secretario	Distrito Federal
4	Carreño Muro Genaro	PAN	Secretario	Guanajuato
5	Sosa Govea Martha Leticia	PAN	Secretario	Colima
6	Salinas Pérez Josefina	PRD	Secretario	México
7	Caamal Mena José Angelino	NA	Integrante	Campeche
8	Calderón Ramírez Leticia	PRI	Integrante	México
9	Córdova Bernal Martha Beatriz	MC	Integrante	Chihuahua
10	Fernández Clamont Francisco Javier	PRI	Integrante	México
11	Gamboa Song Lizbeth Loy	PRI	Integrante	Quintana Roo
12	García Rojas Mariana Dunyaska	PAN	Integrante	Veracruz
13	Jiménez Cerrillo Raquel	PAN	Integrante	Querétaro
14	Juárez Piña Verónica Beatriz	PRD	Integrante	Jalisco
15	López Rosado Roberto	PRD	Integrante	Oaxaca
16	Mercado Gallegos Sonia Catalina	PRI	Integrante	Durango
17	Moctezuma Oviedo María Guadalupe	PRD	Integrante	Veracruz
18	Pazzi Maza Zita Beatriz	PRI	Integrante	Veracruz
19	Pérez Camarena Carmen Lucia	PAN	Integrante	Jalisco
20	Terán Guevara María Rebeca	PRI	Integrante	San Luis Potosí
21	Ugalde Alegría Aurora Denisse	PRI	Integrante	México
22	Vargas Martín del Campo Elizabeth	PAN	Integrante	Guanajuato



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

La Comisión de atención a los grupos vulnerables, es responsable directa de los temas siguientes:

1. Adultos Mayores.
2. Personas con Discapacidad.
3. Violencia Familiar.
4. Discriminación.

Dada su naturaleza la comisión de atención a los grupos vulnerables, es corresponsable junto con las comisiones responsables de:

1. Niños y Jóvenes
2. Pueblos Indígenas
3. Campesinos
4. Migrantes
5. Enfermos Mentales
6. Refugiados
7. Personas con VIH
8. Los Trabajadores pobres del sector informal

Las comisiones con las que interactúa son:

- Indígenas
- Asuntos Migratorios
- Derechos Humanos
- Deporte
- Desarrollo Rural
- Desarrollo Social
- Desarrollo urbano y ordenamiento territorial
- Economía
- Educación Pública y Servicios Educativos



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

- Justicia
- Juventud
- Puntos Constitucionales
- Seguridad Social
- Trabajo y Previsión Social
- Transporte
- Seguridad Social
- Presupuesto



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

7. Estructura de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables:

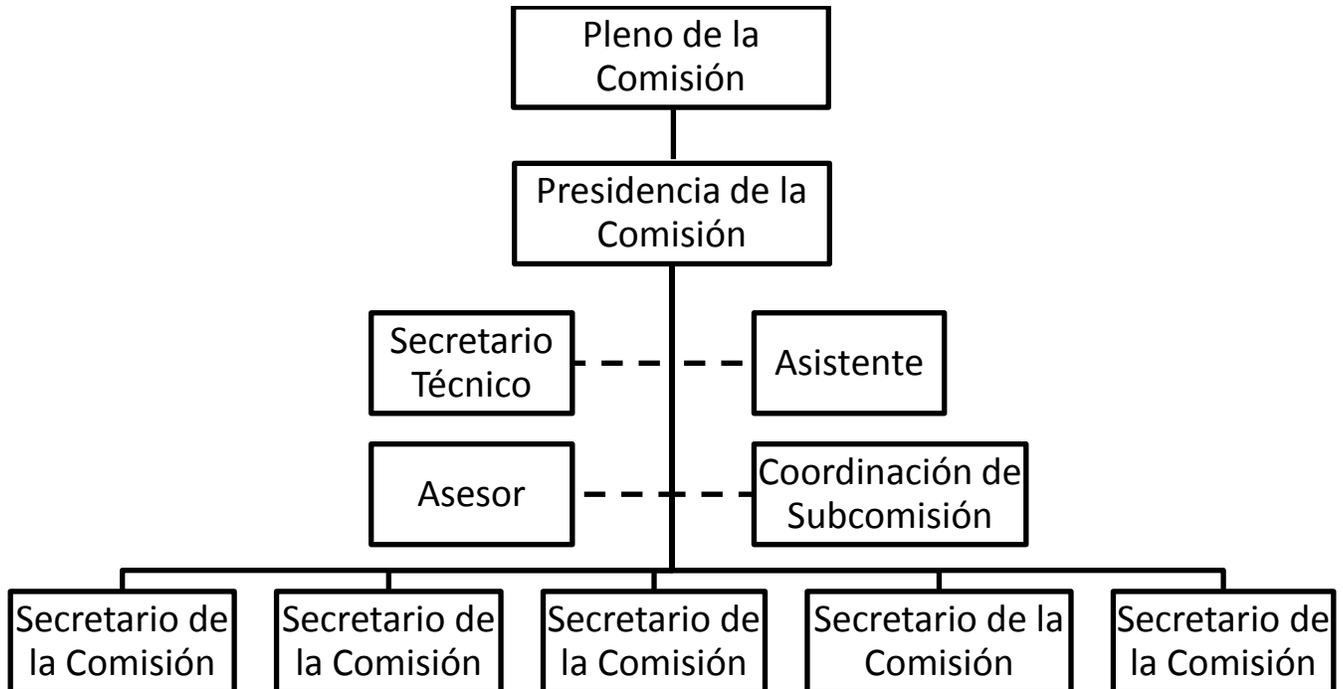
Derivado de las funciones y responsabilidades directas e indirectas de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, se propone que para la realización de los trabajos durante la LXII legislatura se conformen las siguientes Subcomisiones:

- a) Subcomisión de atención a Adultos Mayores.
- b) Subcomisión de atención a Personas con Discapacidad.
- c) Subcomisión de Violencia Familiar, Discriminación, Marginación y Trata de Personas.
- d) Subcomisión de Armonización legislativa internacional y nacional.
- e) Subcomisión de vinculación:
 - a. Organismos Internacionales
 - b. Organismos Nacionales
 - c. Instituciones Públicas y Privadas.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Organigrama de la Comisión:





8. Programa Anual de Trabajo:

Objetivo General:

Desarrollar una legislación que fortalezca el Estado de Derecho de los Grupos en situación de vulnerabilidad, mediante la presentación oportuna de los asuntos turnados a esta Comisión y la creación de iniciativas, para la generación y actualización de Leyes que contribuyan a mejorar la calidad de Vida de los Mexicanos en situación vulnerable, durante la LXII Legislatura.

Objetivos Particulares:

- a) Generar iniciativas de ley orientadas a mejorar la calidad de vida y la justicia social de los grupos en condiciones de vulnerabilidad durante la LXII Legislatura.
- b) Dictaminar con oportunidad los asuntos turnados a la comisión de atención a grupos vulnerables.
- c) Pre-dictaminar con oportunidad los asuntos turnados a las subcomisiones de la comisión de atención a grupos vulnerables.
- d) Gestionar la incorporación al Presupuesto de Egresos de la Federación los programas públicos y privados orientados a mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad.
- e) Supervisar el estricto cumplimiento de los planes y/o programas del gobierno federal en operación.
- f) Realizar eventos con la participación de los diferentes niveles de gobierno, Universidades y organizaciones e instituciones de la sociedad civil, que contribuyan al fortalecimiento de la tarea legislativa.



Objetivos Específicos:

a) Adultos Mayores:

- a. Generar leyes que permitan la incorporación de los hombres y mujeres de la tercera edad a las tareas del desarrollo nacional, mediante programas educativos y de capacitación, aprovechando sus conocimientos y lograr su integración social y productiva.
- b. Generar leyes para el fortalecimiento de los sistemas de salud y seguridad social de los adultos mayores y ampliar su cobertura.
- c. Generar leyes orientadas a la protección de los adultos mayores que se encuentren en situación de abandono alimenticio y emocional.
- d. Asegurar el acceso a los sistemas de Salud, generando condiciones de prevención, diagnóstico y atención a las enfermedades relacionadas con los adultos mayores (Geriatría).
- e. Contribuir con el gobierno federal para la creación y la presupuestación de programas dirigidos a los adultos mayores pensionados de bajos ingresos.
- f. Dar acceso a la adquisición de vivienda mediante la aplicación efectiva de los mecanismos existentes para construir viviendas para los jubilados con accesibilidades especiales.
- g. Gestionar la incorporación al Presupuesto de Egresos de la Federación los programas públicos y privados de carácter recreativo, social, cultural, de servicios y de servicio comunitario, que generen espacios de participación de las personas de la tercera edad y les brinden posibilidades de atenuar la soledad y sentirse útiles a la sociedad.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

b) Personas con Discapacidad:

- a. Generar leyes que brinden igualdad de oportunidades y reconocimiento a los derechos de personas con discapacidad.
- b. Contribuir con el gobierno federal para la creación y la presupuestación de programas dirigidos a las personas con discapacidad.
- c. Trabajar en coordinación con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- d. Impulsar leyes que fomenten en la sociedad mexicana una nueva Cultura de la Discapacidad.
- e. Promover programas de adecuación y remodelación de la infraestructura urbana para la libre circulación de este grupo social.
- f. Contribuir a la creación de programas de educación especial y entrenamiento específico que rehabilite a niños y niñas con discapacidad.
- g. Impulsar programas de salud tendientes a la detección, diagnóstico prevención y tratamiento de cualquier tipo de discapacidad.
- h. En Coordinación con los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, apoyar a la generación de condiciones para el establecimiento de centros de rehabilitación integrales para las personas con discapacidad.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

c) Violencia Familiar, Discriminación, Marginación y Trata de Personas.

- a. Generar leyes que fortalezcan la armonía familiar, erradiquen la discriminación y contribuyan a disminuir los índices de Marginación y combatan con eficiencia la trata de personas.
- b. Contribuir con el gobierno federal para la creación y la presupuestación de programas dirigidos a las personas que sufren violencia familiar, discriminación, marginación y/o son víctimas de la trata de personas; así mismo, vigilar el estricto cumplimiento de los programas existentes.
- c. Impulsar leyes que fomenten en los mexicanos una nueva dinámica de convivencia social.
- d. Impulsar leyes que contribuyan a la justicia social de aquellos que son víctimas de Violencia Familiar, discriminación, marginación y/o de la trata de personas.

d) Armonización legislativa internacional y nacional:

- a. Revisar y analizar los productos legislativos generados en eventos internacionales y en su caso armonizarlos con las leyes nacionales.
- b. Promover la sincronización de las leyes federales con las leyes estatales atendiendo la legislación y normatividad internacional.
- c. Promover una legislación mas justa en coordinación con la Cámara de Senadores y los congresos de los estados.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

e) Subcomisión de vinculación:

- a. Participar y contribuir con las distintas comisiones de la Cámara con las que se interactúa para la generación de iniciativas relacionadas con los grupos vulnerables que no son responsabilidad directa de esta comisión.
- b. Convocar a los diversos organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para la creación de propuestas legislativas orientadas al respeto de los derechos de los grupos vulnerables
- c. Apoyar a las instituciones públicas y privadas para el desarrollo de programas orientados a la atención de los grupos vulnerables.
- d. Gestionar recursos de organismos nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos orientados a la atención de los grupos vulnerables.
- e. Proponer la elaboración de programas de cooperación con organismos e instituciones públicas y privadas; así mismo revisar, analizar y en su caso dar seguimiento a los existentes.

f) Calendario Anual de Reuniones Ordinarias:

Pleno de la Comisión									
2012		2013							
Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Martes 20	Martes 11	Martes 08	Martes 05	Martes 05	Martes 02	Martes 07	Martes 04	Martes 02	Martes 06
19:00	19:00	19:00	19:00	19:00	19:00	19:00	19:00	19:00	19:00



Fuentes Informativas:

1. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Definición", en *Grupos Vulnerables* [Actualización: 20 de febrero de 2006], en www.diputados.gob.mx/cesop/
2. Organización de las Naciones Unidas Derechos Humanos México.
3. Alto Comisionado de Naciones Unidas, *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*, México, Mundi-Prensa, 2003.
4. Convención internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.
5. <http://www.fusda.org/Revista10-7DDHH.pdf>
6. <http://www.diputados.gob.mx/comisiones/grupvul/>
7. <http://wikipediacriminologica.es.tl/Grupos-vulnerables.htm>
8. Portal de Internet de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
<http://www.cndh.org.mx/>
9. www.presidencia.gob.mx

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION LXII LEGISLATURA COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Programa Anual de Trabajo
Septiembre de 2013 - Agosto 2014.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Contenido:

1. Introducción.....	3
2. Justificación.....	6
3. Grupos Vulnerables en México.....	8
4. Órgano Legislativo.....	10
5. Marco Normativo.....	10
6. Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.....	11
7. Estructura de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables...	14
8. Programa Anual de Trabajo.....	16
9. Fuentes Informativas.....	22

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

1. Introducción:

En la actualidad la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad, ocupa un espacio creciente en las agendas legislativas de las políticas públicas, con especial atención a aquellos en condiciones desfavorables, familias, grupos y personas adultas mayores o con alguna discapacidad.

El concepto de vulnerabilidad se aplica a la situación en la que quedan relegados algunos sectores o grupos de la población a través de procesos de exclusión, segregación, discriminación e invisibilización que les dificulta o impiden incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) establece que en materia de desigualdad y discriminación, la discriminación, intolerancia y exclusión social que enfrentan los grupos vulnerables de la población mexicana constituyen uno de los mayores desafíos para la presente administración. De ahí el imperativo de generar políticas públicas para corregir desigualdades, dar poder a quienes no lo tienen y crear una auténtica sociedad de derechos y de igualdad de oportunidades. Considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) concibe a la vulnerabilidad como un fenómeno de desajustes sociales que ha crecido y se ha arraigado en nuestras sociedades. La acumulación de desventajas, es multi-causal y adquiere varias dimensiones. Denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Desde una perspectiva alimentaria, la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) define un grupo vulnerable al que padece de inseguridad alimentaria o corre riesgo de padecerla. El grado de vulnerabilidad de una persona, un hogar o un grupo de personas está determinado por su exposición a los factores de riesgo y su capacidad para afrontar o resistir situaciones problemáticas.

Mientras que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera una amplia gama de grupos vulnerables que incluye a las mujeres violentadas, refugiados, personas con VIH/SIDA, personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, personas con alguna enfermedad mental, personas con discapacidad, migrantes, jornaleros agrícolas, desplazados internos y adultos mayores, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables enfoca su atención a cuatro grupos: Niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Una acepción más amplia refiere que, en general, los grupos mencionados, alimentariamente por definición, viven en condiciones de pobreza extrema. Los ingresos de los pobres extremos no les permiten adquirir una cantidad suficiente de alimentos para poder desempeñar sus actividades económicas y sociales satisfactoriamente. En consecuencia estos ingresos tampoco les alcanzan para atender el resto de sus necesidades básicas como salud, vivienda y educación.

La exclusión social de ciertos grupos, queda expresada entre otras cosas en los índices de pobreza alimentaria, de capacidades y de patrimonio. Los procesos de exclusión social profundizan las situaciones de vulnerabilidad a las que se ven expuestos ciertos sujetos y grupos. Estudios del Banco Mundial revelan que la vulnerabilidad de las personas y las familias ante situaciones adversas es intrínseca a la pobreza, “Cuando los recursos del hogar no alcanzan para adquirir el valor de la canasta alimentaria, más una estimación de los gastos necesarios de salud, vestido, calzado, vivienda, transportes y educación”.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

En Conclusión podemos definir que los grupos en situación de vulnerabilidad son aquellos grupos o comunidades que, por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus Derechos y libertades.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

2. Justificación:

Decenas de millones de mexicanos se encuentran en situación de vulnerabilidad y discriminación por factores inherentes a su condición, porque no reciben atención suficiente del Estado o porque éste o algunos de sus integrantes violan sus derechos por acción u omisión y, porque la sociedad ignora o desconoce la gravedad de la situación en que se encuentran. La situación de algunos grupos se agrava por lo endeble de su conciencia y/o por la debilidad de las organizaciones que los representan.

Las personas en situación de discriminación tienen derechos que deben ser respetados. Esta debe ser la tesis central rectora que oriente las actividades que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad.

¿Cómo revertir la discriminación, mejorar la calidad de su vida diaria y garantizar el disfrute efectivo y en condiciones de igualdad de todos sus derechos?

¿Cómo fortalecer el respeto a la diversidad?

¿Cómo erradicar la intolerancia y la xenofobia?

¿Cómo generar la inclusión de las personas con discapacidad a las oportunidades de empleo?

¿Cómo otorgar atención especial a las personas adultas mayores, cuándo la mayoría de ellos se encuentran en situación de pobreza?

El ideal es alcanzar un estadio en el que la sociedad respete las diferencias. En el corto plazo el objetivo es lograr, como piso mínimo, la tolerancia. La vigencia del Estado de Derecho es la solución para superar los diversos obstáculos y para hacer coincidir las múltiples diferencias ideológicas de la sociedad mexicana.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

El Sector público ha instrumentado una cantidad importante de políticas públicas orientadas al respeto e inclusión en igualdad de condiciones a los grupos en situación de vulnerabilidad; sin embargo, aún prevalece en nuestra sociedad mexicana condiciones de infraestructura, de recursos y de servicios desfavorables para la calidad de vida de estos grupos.

El Estado mexicano tiene la obligación de respetar, cumplir y promover los derechos de estos grupos, así como de protegerlos contra los abusos, para lo cual se debe combatir la discriminación y eliminar los obstáculos que impiden la vigencia de los derechos humanos.

El otro sector que ha hecho posible el avance en esta materia, es la sociedad civil que, pese a lo desigual de su grado de conciencia y organización, ha empujado buena parte de los cambios logrados hasta ahora. Los avances adicionales hacia ese Estado de derecho dependerán del empoderamiento de la ciudadanía y de las organizaciones civiles que defienden los derechos humanos.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables pretende crear de acuerdo a las líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; crear un marco jurídico necesario para beneficiar y proteger los derechos de los grupos vulnerables, como el de promover la armonización del marco jurídico de conformidad con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación; promover a través de la creación de normas jurídicas acciones afirmativas dirigidas a generar condiciones de igualdad y a evitar la discriminación de personas o grupos; fortalecer los mecanismos competentes para prevenir y sancionar la discriminación; promover una legislación nacional acorde a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago; fortalecer la protección de los derechos de las personas adultas mayores, para garantizar su calidad de vida en materia de salud, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social; diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inclusión productiva de las personas con discapacidad, mediante esquemas de capacitación laboral y de vinculación con el sector productivo; y asegurar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

3. Grupos Vulnerables en México:

Sin duda, una de las tareas para la consolidación democrática de nuestro país será precisamente el fortalecimiento del sistema de protección de los derechos humanos, en el que nuevamente el papel de la participación de la sociedad será fundamental. Es indispensable que la sociedad mexicana conozca sus derechos y las instituciones que existen para ayudar a defenderlos.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos: “Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado”.

El respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos es un elemento intrínseco de todo régimen democrático, por lo que podemos afirmar que existe una relación indisoluble entre democracia-estado y derechos humanos.

De esta manera, en la medida en que un régimen democrático garantiza el estado de derecho y el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos, el fortalecimiento de cualquiera de estos elementos impacta directamente en el fortalecimiento de los demás. Así, por ejemplo, el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el ejercicio de un pleno estado de derecho potencian la posibilidad del respeto, defensa y promoción de los derechos humanos.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

En virtud de su género, raza, condición económica, social, laboral, cultural, lingüística, étnica y/o física en nuestro país podemos encontrar personas y/o grupos en situación de vulnerabilidad:

1. Adultos Mayores
2. Personas con Discapacidad
3. Violencia Familiar
4. Enfermos Mentales
5. Refugiados
6. Personas con VIH
7. Discriminación por factores diversos
8. Los Trabajadores del sector informal
9. Víctimas de la Delincuencia Organizada
10. Personas en situación de pobreza extrema.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

4. Órgano Legislativo:

La Comisión de Atención a los Grupos Vulnerables, de la Cámara de Diputados de México, es la instancia responsable de Fortalecer, mediante la acción legislativa, el marco jurídico de protección a los derechos de los grupos y personas que por distintas condiciones se consideren en situación de vulnerabilidad.

5. Marco Normativo:

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXII legislatura, de la Cámara de Diputados; define su campo de acción atendiendo los contenidos normativos de la:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Convenciones y Tratados Internacionales en materia de grupos vulnerables, signados por México.
3. Leyes Orgánicas y reglamentarias en materia de grupos vulnerables.
4. Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como,
5. Reglamento de la Cámara de Diputados, Título Quinto Capítulo 1, Artículos del 146 al 214.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

6. Comisión de Atención a Grupos Vulnerables:

La Comisión de atención a los grupos vulnerables, de la LXII legislatura está integrada por 22 miembros:

- 12 Diputados son de la fracción del P.R.I.
- 5 Diputados son de la fracción del P.A.N.
- 3 Diputados son de la fracción del P.R.D.
- 1 Diputado es de la fracción de N.A.
- 1 Diputado es de la fracción del M.C.

La estructura de organización de la Comisión es la siguiente:

No.	Nombre	Grupo Parlamentario	Cargo	Estado
1	Hernández Iñiguez Adriana	PRI	Presidente	Michoacán
2	Pérez Escalante Elvia María	PRI	Secretario	Campeche
3	Villaseñor Vargas María de la Paloma	PRI	Secretario	Distrito Federal
4	Carreño Muro Genaro	PAN	Secretario	Guanajuato
5	Sosa Govea Martha Leticia	PAN	Secretario	Colima
6	Salinas Pérez Josefina	PRD	Secretario	México
7	Caamal Mena José Angelino	NA	Integrante	Campeche
8	Calderón Ramírez Leticia	PRI	Integrante	México
9	Córdova Bernal Martha Beatriz	MC	Integrante	Chihuahua
10	Fernández Clamont Francisco Javier	PRI	Integrante	México
11	Gamboa Song Lizbeth Loy	PRI	Integrante	Quintana Roo
12	García Rojas Mariana Dunyaska	PAN	Integrante	Veracruz
13	Garza Moreno María Esther	PRI	Integrante	Guanajuato
14	Jiménez Cerrillo Raquel	PAN	Integrante	Querétaro
15	Juárez Piña Verónica Beatriz	PRD	Integrante	Jalisco
16	López Rosado Roberto	PRD	Integrante	Oaxaca
17	Mercado Gallegos Sonia Catalina	PRI	Integrante	Durango
18	Moctezuma Oviedo María Guadalupe	PRD	Integrante	Veracruz
19	Pazzi Maza Zita Beatriz	PRI	Integrante	Veracruz
20	Terán Guevara María Rebeca	PRI	Integrante	San Luis Potosí
21	Ugalde Alegría Aurora Denisse	PRI	Integrante	México
22	Vargas Martín del Campo Elizabeth	PAN	Integrante	Guanajuato

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

La Comisión de atención a los grupos vulnerables, es responsable directa de los temas siguientes:

1. Adultos Mayores.
2. Personas con Discapacidad.
3. Violencia Familiar.
4. Discriminación.

Dada su naturaleza la comisión de Atención a los Grupos Vulnerables, trabaja de manera transversal con las Comisiones de:

1. Niños, niñas y adolescentes.
2. Pueblos Indígenas
3. Campesinos
4. Migrantes
5. Enfermos Mentales
6. Refugiados
7. Personas con VIH
8. Los trabajadores del sector informal
9. Personas en situación de pobreza extrema

Las comisiones con las que interactúa son:

- Asuntos Migratorios
- Indígenas
- Derechos Humanos
- Deporte
- Desarrollo Rural
- Desarrollo Social
- Desarrollo urbano y ordenamiento territorial

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

- Economía
- Educación Pública y Servicios Educativos
- Justicia
- Juventud
- Puntos Constitucionales
- Seguridad Social
- Trabajo y Previsión Social
- Transporte
- Seguridad Social
- Presupuesto
- Derechos de la Niñez.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

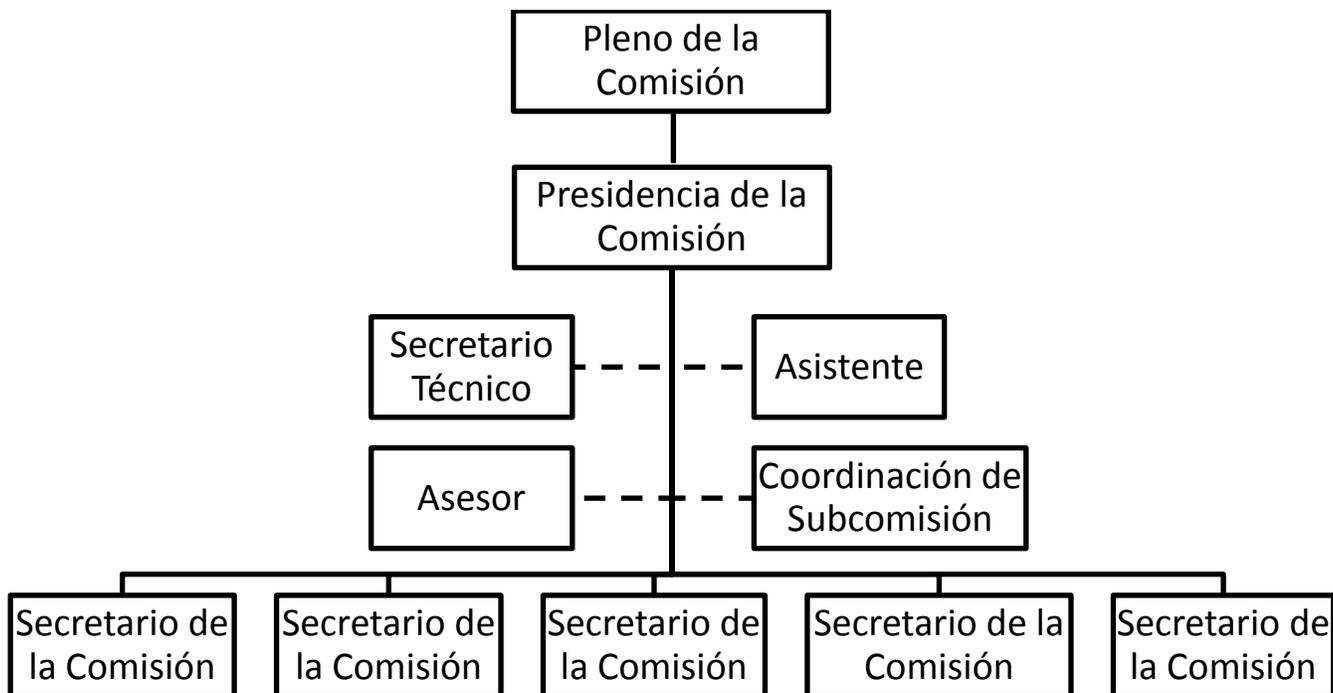
7. Estructura de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables:

Derivado de las funciones y responsabilidades directas e indirectas de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, se propone que para la realización de los trabajos durante la LXII legislatura se conformen las siguientes Subcomisiones:

- a) Subcomisión de atención a Adultos Mayores.
- b) Subcomisión de atención a Personas con Discapacidad.
- c) Subcomisión de Violencia Familiar, Discriminación, Marginación y Trata de Personas.
- d) Subcomisión de Armonización legislativa internacional y nacional.
- e) Subcomisión de vinculación:
 - a. Organismos Internacionales
 - b. Organismos Nacionales
 - c. Instituciones Públicas y Privadas.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Organigrama de la Comisión:



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

8. Programa Anual de Trabajo:

Objetivo General:

Desarrollar una legislación que fortalezca el Estado de Derecho de los Grupos en situación de vulnerabilidad, mediante la presentación oportuna de los asuntos turnados a esta Comisión y la creación de iniciativas, para la generación y actualización de Leyes que contribuyan a mejorar la calidad de Vida de los Mexicanos en situación vulnerable, durante la LXII Legislatura.

Objetivos Particulares:

- a) Generar iniciativas de ley orientadas a mejorar la calidad de vida y la justicia social de los grupos en condiciones de vulnerabilidad durante la LXII Legislatura.
- b) Dictaminar con oportunidad los asuntos turnados a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- c) Pre-dictaminar con oportunidad los asuntos turnados a las subcomisiones de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- d) Gestionar la incorporación al Presupuesto de Egresos de la Federación los programas públicos y privados orientados a mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad.
- e) Supervisar el estricto cumplimiento de los planes y/o programas del gobierno federal en operación.
- f) Realizar eventos con la participación de los diferentes niveles de gobierno, Universidades y organizaciones e instituciones de la sociedad civil, que contribuyan al fortalecimiento de la tarea legislativa.
- g) Realizar foros y talleres en coordinación con las subcomisiones integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para reformar y adicionar en su caso la legislación en la materia para beneficiar y proteger los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

- h) Realizar congresos nacionales e internacionales para fomentar la inclusión laboral de las personas con discapacidad y evitar su discriminación.

Objetivos Específicos:

a) Adultos Mayores:

- a. Generar leyes que permitan la incorporación de los hombres y mujeres de la tercera edad a las tareas del desarrollo nacional, mediante programas educativos y de capacitación, aprovechando sus conocimientos y lograr su integración social y productiva.
- b. Generar leyes para el fortalecimiento de los sistemas de salud y seguridad social de los adultos mayores y ampliar su cobertura.
- c. Generar leyes orientadas a la protección de los adultos mayores que se encuentren en situación de abandono alimenticio y emocional.
- d. Asegurar el acceso a los sistemas de Salud, generando condiciones de prevención, diagnóstico y atención a las enfermedades relacionadas con los adultos mayores (Geriatría).
- e. Contribuir con el gobierno federal para la creación y la presupuestación de programas dirigidos a los adultos mayores pensionados de bajos ingresos.
- f. Dar acceso a la adquisición de vivienda mediante la aplicación efectiva de los mecanismos existentes para construir viviendas para los jubilados con accesibilidades especiales.
- g. Gestionar la incorporación al Presupuesto de Egresos de la Federación los programas públicos y privados de carácter recreativo, social, cultural, de servicios y de servicio comunitario, que generen espacios de participación de las personas de la tercera edad y les brinden posibilidades de atenuar la soledad y sentirse útiles a la sociedad.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

b) Personas con Discapacidad:

- a. Generar leyes que brinden igualdad de oportunidades y reconocimiento a los derechos de personas con discapacidad.
- b. Contribuir con el gobierno federal para la creación y la presupuestación de programas dirigidos a las personas con discapacidad.
- c. Trabajar en coordinación con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- d. Impulsar leyes que fomenten en la sociedad mexicana una nueva Cultura de la Discapacidad.
- e. Promover leyes que impulsen los programas de adecuación y remodelación de la infraestructura urbana para la libre circulación de este grupo social.
- f. Contribuir a la creación de leyes que generen programas de educación especial y entrenamiento específico que rehabilite a niños y niñas con discapacidad.
- g. Impulsar leyes que generen programas de salud tendientes a la detección, diagnóstico prevención y tratamiento de cualquier tipo de discapacidad.
- h. En coordinación con los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, apoyar a la generación de condiciones para el establecimiento de centros de rehabilitación integrales para las personas con discapacidad.
- i. Generar y fomentar leyes que obliguen a los empleadores a considerar e incluir en su planta laboral a las personas con discapacidad.

c) Violencia Familiar, Discriminación, Marginación y Trata de Personas.

- a. Generar leyes que fortalezcan la armonía familiar, erradiquen la discriminación y contribuyan a disminuir los índices de Marginación y combatan con eficiencia la trata de personas.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

- b. Contribuir con el gobierno federal para la creación y la presupuestación de programas dirigidos a las personas que sufren violencia familiar, discriminación, marginación y/o son víctimas de la trata de personas; así mismo, vigilar el estricto cumplimiento de los programas existentes.
- c. Impulsar leyes que fomenten en los mexicanos una nueva dinámica de convivencia social.
- d. Impulsar leyes que contribuyan a la justicia social de aquellos que son víctimas de Violencia Familiar, discriminación, marginación y/o de la trata de personas.

d) Armonización legislativa internacional y nacional:

- a. Revisar y analizar los productos legislativos generados en eventos internacionales y en su caso armonizarlos con las leyes nacionales.
- b. Promover la sincronización de las leyes federales con las leyes estatales atendiendo la legislación y normatividad internacional.
- c. Promover una legislación más justa en coordinación con la Cámara de Senadores y las Legislaturas estatales.

e) Subcomisión de Vinculación:

- a. Participar y contribuir con las distintas comisiones de la Cámara con las que se interactúa para la generación de iniciativas relacionadas con los grupos vulnerables que no son responsabilidad directa de esta comisión.
- b. Convocar a los diversos organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para la creación de propuestas legislativas orientadas al respeto de los derechos de los grupos vulnerables
- c. Apoyar a las instituciones públicas y privadas para el desarrollo de programas orientados a la atención de los grupos vulnerables.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

- d. Gestionar recursos de organismos nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos orientados a la atención de los grupos vulnerables.
- e. Proponer la elaboración de programas de cooperación con organismos e instituciones públicas y privadas; así mismo revisar, analizar y en su caso dar seguimiento a los existentes.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

f) Calendario Anual de Reuniones Ordinarias:

1er Periodo Ordinario del Segundo año de Ejercicio

Junta Directiva				
Año	2013			
Mes	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Día	Jueves 5	Martes 1°	Miércoles 6	Miércoles 4
Hora	8:00 horas	8:30 horas	9:00 horas	9:00 horas

Pleno de la Comisión				
Año	2013			
Mes	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Día	Jueves 5	Martes 1°	Miércoles 6	Miércoles 4
Hora	9:00 horas	9:00 horas	10:00 horas	10:00 horas

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Fuentes Informativas:

1. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Definición", en *Grupos Vulnerables* [Actualización: 20 de febrero de 2006], en www.diputados.gob.mx/cesop/
2. Organización de las Naciones Unidas Derechos Humanos México.
3. Alto Comisionado de Naciones Unidas, *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*, México, Mundi-Prensa, 2003.
4. Convención internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.
5. <http://www.fusda.org/Revista10-7DDHH.pdf>
6. <http://www.diputados.gob.mx/comisiones/grupvul/>
7. <http://wikipediacriminologica.es.tl/Grupos-vulnerables.htm>
8. Portal de Internet de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
<http://www.cndh.org.mx/>
9. www.presidencia.gob.mx



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Programa Anual de Trabajo

Septiembre de 2014 - Agosto 2015.

Contenido:

1. Introducción.....	3
2. Justificación.....	6
3. Grupos Vulnerables en México.....	8
4. Órgano Legislativo.....	10
5. Marco Normativo.....	11
6. Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.....	12
7. Estructura de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.....	16
8. Programa Anual de Trabajo.....	18
9. Fuentes Informativas.....	23

1. Introducción:

La atención hacia los grupos vulnerables se ve atendida con mayor frecuencia a nivel nacional, y en la última década las entidades federativas han ocupado un espacio creciente en sus agendas y políticas públicas, preocupándose en homologar sus legislaciones en favor de tales grupos sociales en condición de desventaja, teniendo como objetivo primordial el alcanzar un techo mínimo de condiciones que permitan que las personas consideradas como vulnerables tengan acceso en igualdad de condiciones a los derechos que la propia constitución les otorga, sin discriminación alguna.

El concepto de vulnerabilidad se aplica a la situación en la que quedan relegados algunos sectores o grupos de la población a través de procesos de exclusión, segregación, discriminación e invisibilización que les dificulta o les impide incorporarse al desarrollo y acceso a condiciones de bienestar.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales. Considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) concibe a la vulnerabilidad como un fenómeno de desajustes sociales que ha crecido y se ha arraigado en nuestras sociedades. La acumulación de desventajas, es multi-causal y adquiere varias dimensiones. Denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las

herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.

Desde una perspectiva alimentaria, la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) define un grupo vulnerable al que padece de inseguridad alimentaria o corre riesgo de padecerla. El grado de vulnerabilidad de una persona, un hogar o un grupo de personas está determinado por su exposición a los factores de riesgo y su capacidad para afrontar o resistir situaciones problemáticas.

Mientras que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera una amplia gama de grupos vulnerables que incluye a las mujeres violentadas, refugiados, personas con VIH/SIDA, personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, personas con alguna enfermedad mental, personas con discapacidad, migrantes, jornaleros agrícolas, desplazados internos y adultos mayores, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables enfoca su atención a cuatro grupos: Niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Una acepción más amplia refiere que, en general, los grupos mencionados, alimentariamente por definición, viven en condiciones de pobreza extrema. Los ingresos de los pobres extremos no les permiten adquirir una cantidad suficiente de alimentos para poder desempeñar sus actividades económicas y sociales satisfactoriamente. En consecuencia estos ingresos tampoco les alcanzan para atender el resto de sus necesidades básicas como salud, vivienda y educación.

La exclusión social de ciertos grupos, queda expresada entre otras cosas en los índices de pobreza alimentaria, de capacidades y de patrimonio. Los procesos de exclusión social profundizan las situaciones de vulnerabilidad a las que se ven expuestos ciertos sujetos y grupos. Estudios del Banco Mundial revelan que la vulnerabilidad de las personas y las familias ante situaciones adversas es intrínseca a la pobreza, “Cuando los recursos del hogar no alcanzan

para adquirir el valor de la canasta alimentaria, más una estimación de los gastos necesarios de salud, vestido, calzado, vivienda, transportes y educación”.

En Conclusión podemos definir que los grupos en situación de vulnerabilidad son aquellos grupos o comunidades que, por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus Derechos y libertades.

2. Justificación:

Un número considerable de la población mexicana se encuentra en situación de vulnerabilidad y discriminación por factores inherentes a su condición, porque no reciben atención suficiente del Estado o porque éste o algunos de sus integrantes violan sus derechos por acción u omisión y, porque la sociedad ignora o desconoce la gravedad de la situación en que se encuentran. La situación de algunos grupos se agrava por lo endeble de su conciencia y/o por la debilidad de las organizaciones que los representan.

Las personas en situación de discriminación tienen derechos mismos que deben respetarse. Esta debe ser la tesis central rectora que oriente las actividades que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad y el acceso a la libertad, igualdad y justicia en condiciones de equidad y no discriminación.

¿Cómo fortalecer el respeto a la diversidad?

¿Cómo erradicar la intolerancia y la xenofobia?

El ideal para obtener una vida libre de discriminación, una mejor calidad de vida y la garantía para disfrutar los derechos en condiciones de igualdad para aquellas personas con discapacidad, solo se obtiene cuando las sociedades respeten las diferencias. A corto plazo se busca lograr el objetivo como piso mínimo la tolerancia y respeto a los desiguales, fortaleciendo el respeto a la diversidad, evitar y erradicar la intolerancia y la xenofobia. La vigencia del Estado de Derecho es la mejor solución para superar los obstáculos y para hacer coincidir las múltiples diferencias ideológicas de la sociedad mexicana.

El Sector público ha instrumentado una cantidad importante de políticas públicas orientadas al respeto e inclusión en igualdad de condiciones a los grupos en situación de vulnerabilidad; sin embargo, aún prevalece en nuestra sociedad mexicana condiciones de infraestructura, de recursos y de servicios desfavorables para la calidad de vida de estos.

El Estado mexicano tiene la obligación de respetar, cumplir y promover los derechos de los grupos vulnerables, así como de protegerlos contra los abusos, para lo cual se debe combatir la discriminación y eliminar los obstáculos que impiden la vigencia de los derechos humanos.

El otro sector que ha hecho posible el avance en esta materia, es la sociedad civil que, pese a lo desigual de su grado de conciencia y organización, ha empujado buena parte de los cambios logrados hasta ahora. Los avances adicionales hacia ese Estado de derecho dependerán del empoderamiento de la ciudadanía y de las organizaciones civiles que defienden los derechos humanos.

Por lo anterior, las actividades a desarrollarse se orientan a que la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables elabore una legislación a fortalecer el Estado de Derecho, pero además pensando en que se aprovechen por los organismos sociales. En la medida en que estos grupos pasen de objetos a sujetos de su historia saldrán de la invisibilidad que facilita y perpetúa las violaciones a sus derechos básicos.

3. Grupos Vulnerables en México:

Sin duda alguna, una de las tareas para consolidar la democracia en nuestro país será precisamente el fortalecimiento del sistema de protección de los derechos humanos, en el que nuevamente el papel de la participación de la sociedad será fundamental. Por lo que es indispensable que nuestra sociedad conozca sus derechos y las instituciones que existen para ayudar a defenderlos.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos: “Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado”.

El respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos es un elemento intrínseco de todo régimen democrático, por lo que podemos afirmar que existe una relación indisoluble entre democracia-estado y de derecho-derechos humanos.

En la medida en que un régimen democrático garantiza el estado de derecho y el respeto a los derechos humanos de todos los habitantes de un Estado, el fortalecimiento de cualquiera de estos elementos impacta directamente en el fortalecimiento de los demás. Así, por ejemplo, el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el ejercicio de un pleno estado de derecho potencian la posibilidad del respeto, defensa y promoción de los derechos humanos.

En virtud de su género, raza, condición económica, social, laboral, cultural, lingüística, étnica y/o física en nuestro país podemos encontrar personas y/o grupos en situación de vulnerabilidad:

1. Mujeres (Equidad de género)
2. Niños y Jóvenes
3. Adultos Mayores
4. Personas con Discapacidad
5. Violencia Familiar
6. Pueblos Indígenas
7. Campesinos
8. Migrantes
9. Enfermos Mentales
10. Refugiados
11. Personas con VIH
12. Discriminación por factores diversos
13. Los Trabajadores pobres del sector informal
14. Víctimas de la Delincuencia Organizada

4. Órgano Legislativo:

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, es el órgano legislativo colegiado responsable de buscar el fortalecimiento, mediante la acción legislativa, el marco jurídico de protección a los derechos de los grupos y personas que por distintas condiciones se consideren en situación de vulnerabilidad.

5. Marco Normativo:

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; define su campo de acción atendiendo los contenidos normativos de la:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como,
3. Reglamento de la Cámara de Diputados, Título Quinto Capítulo 1, Artículos del 146 al 214.

6. Comisión de Atención a Grupos Vulnerables:

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, está integrada por 23 miembros:

- 12 Diputados pertenecen al Grupo Parlamentario del P.R.I.
- 5 Diputados pertenecen al Grupo Parlamentario del P.A.N.
- 3 Diputados pertenecen al Grupo Parlamentario P.R.D.
- 1 Diputado pertenece al Grupo Parlamentario de NA
- 1 Diputado pertenece al Grupo Parlamentario del MC
- 1 Diputado pertenece al Grupo Parlamentario del PVEM

Plantilla de Integrantes

No.	Nombre	Grupo Parlamentario	Cargo	Estado
Presidencia				
1	Hernández Iñiguez Adriana	PRI	Presidente	Michoacán
Secretaría				
2	Calderón Ramírez Leticia	PRI	Secretaria	México
3	Pérez Escalante Elvia María	PRI	Secretaria	Campeche
4	Schroeder Verdugo María Fernanda	PRI	Secretaria	Baja California
5	Villaseñor Vargas María de la Paloma	PRI	Secretaria	Distrito Federal
6	Carreño Muro Genaro	PAN	Secretario	Guanajuato
7	Sosa Govea Martha Leticia	PAN	Secretaria	Colima
8	Salina Pérez Josefina	PRD	Secretaria	México
Integrantes				
9	Caamal Mena José Angelino	NA	Integrante	Campeche
10	Córdova Bernal Martha Beatriz	MC	Integrante	Chihuahua
11	Fernández Clamonc Francisco Javier	PRI	Integrante	México
12	Gamboa Song Lizbeth Loy	PRI	Integrante	Quintana Roo
13	García Rojas Mariana Dunyaska	PAN	Integrante	Veracruz
14	Garza Moreno María Esther	PRI	Integrante	Guanajuato
15	Jiménez Cerrillo Raquel	PAN	Integrante	Querétaro
16	Juárez Piña Verónica Beatriz	PRD	Integrante	Jalisco
17	López Rosado Roberto	PRD	Integrante	Oaxaca
18	Mercado Gallegos Sonia Catalina	PRI	Integrante	Durango
19	Pazzi Maza Zita Beatriz	PRI	Integrante	Veracruz
20	Romo Fonseca Bárbara Gabriela	PVEM	Integrante	Zacatecas
21	Terán Guevara María Rebeca	PRI	Integrante	San Luis Potosí
22	Ugalde Alegría Aurora Denisse	PRI	Integrante	México
23	Vargas Martín del Campo Elizabeth	PAN	Integrante	Guanajuato

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, es responsable directa de los temas siguientes:

1. Adultos Mayores.
2. Personas con Discapacidad.
3. Violencia.
4. Discriminación.

Dada su naturaleza la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, es corresponsable junto con las Comisiones responsables de:

1. Niños, Niñas y Adolescentes
2. Pueblos Indígenas
3. Campesinos
4. Migrantes
5. Enfermos Mentales
6. Refugiados
7. Personas con VIH
8. Los Trabajadores pobres del sector informal

Las comisiones con las que interactúa son:

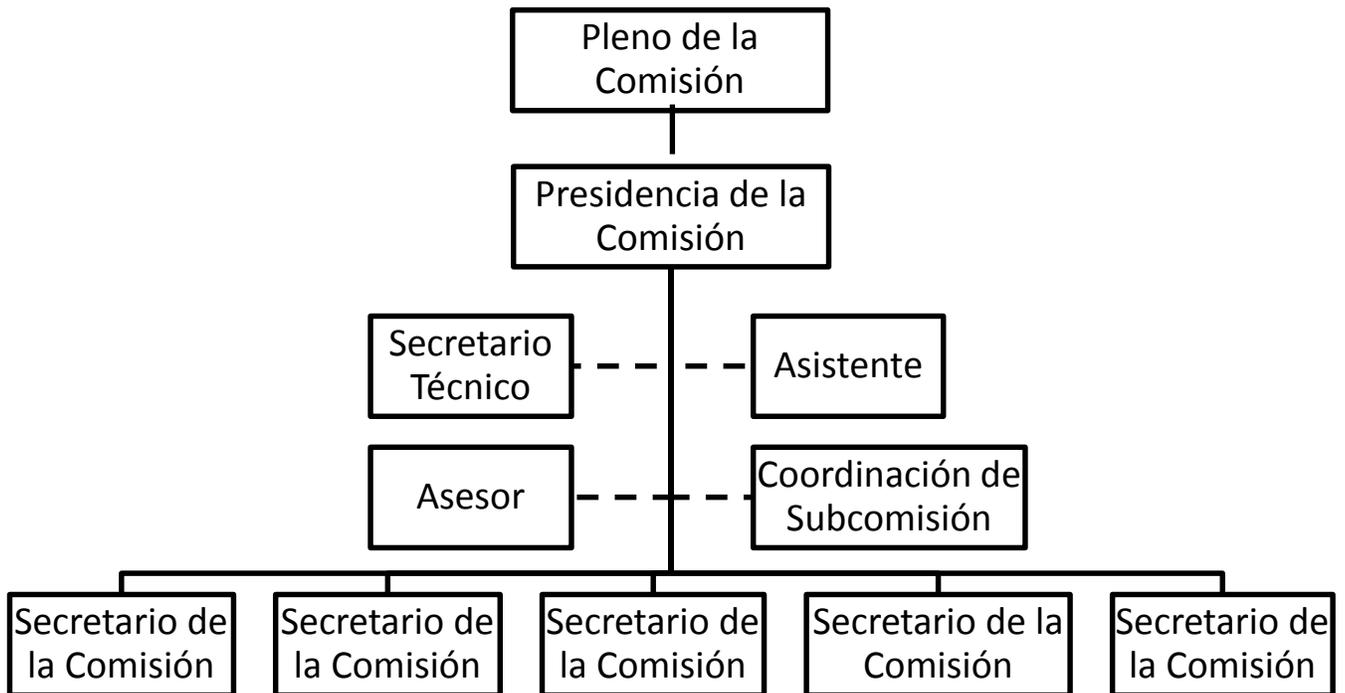
- Indígenas
- Asuntos Migratorios
- Derechos Humanos
- Deporte
- Desarrollo Rural
- Desarrollo Social
- Desarrollo urbano y ordenamiento territorial
- Economía
- Educación Pública y Servicios Educativos
- Hacienda
- Justicia
- Juventud
- Puntos Constitucionales
- Seguridad Social
- Trabajo y Previsión Social
- Transporte
- Seguridad Social
- Presupuesto y Cuenta Pública

7. Estructura de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables:

Derivado de las funciones y responsabilidades directas e indirectas de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, se propone que para la realización de los trabajos durante la LXII legislatura se conformen las siguientes Subcomisiones:

- a) Subcomisión de atención a Adultos Mayores.
- b) Subcomisión de atención a Personas con Discapacidad.
- c) Subcomisión de Violencia Familiar, Discriminación, Marginación y Trata de Personas.
- d) Subcomisión de Armonización legislativa internacional y nacional.
- e) Subcomisión de Vinculación:
 - a. Organismos Internacionales
 - b. Organismos Nacionales
 - c. Instituciones Públicas y Privadas.

Organigrama de la Comisión:



8. Programa Anual de Trabajo:

Objetivo General:

Producir e incentivar las reformas necesarias para el adecuado Desarrollo de una legislación que fortalezca el Estado de Derecho y al acceso efectivo de los derechos fundamentales de los grupos en situación de vulnerabilidad, mediante la presentación oportuna de los asuntos turnados a esta Comisión y la creación de iniciativas, para la generación y actualización de Leyes que contribuyan a mejorar la calidad de Vida de los Mexicanos en situaciones de desigualdad, durante la LXII Legislatura.

Objetivos Particulares:

- a) Incentivar la generación de iniciativas de ley orientadas a mejorar la calidad de vida y la justicia social de los grupos en condiciones de vulnerabilidad durante la LXII Legislatura.
- b) Dictaminar con oportunidad y con apego a derecho los asuntos turnados a la comisión de atención a grupos vulnerables.
- c) Pre-dictaminar con oportunidad los asuntos turnados a las subcomisiones de la comisión de atención a grupos vulnerables.
- d) Gestionar e impulsar la incorporación al Presupuesto de Egresos de la Federación los programas públicos y privados orientados a mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad.
- e) Supervisar el estricto cumplimiento de los planes y/o programas del gobierno federal en operación.
- f) Realizar eventos con la participación de los diferentes niveles de gobierno, Universidades y organizaciones e instituciones de la sociedad civil, que contribuyan al fortalecimiento de la tarea legislativa.

Objetivos Específicos:

a) Adultos Mayores:

- a. Impulsar la creación de reformas, adiciones de leyes que permitan la incorporación de los hombres y mujeres de la tercera edad a las tareas del desarrollo nacional, mediante programas educativos y de capacitación, aprovechando sus conocimientos y lograr su integración social y productiva.
- b. Impulsar la creación, reformas y adiciones de leyes para el fortalecimiento de los sistemas de salud y seguridad social de los adultos mayores y ampliar su cobertura.
- c. Impulsar la creación, reformas y adiciones de leyes orientadas a la protección de los adultos mayores que sean objeto de violencia familiar, patrimonial, en situación de abandono alimenticio y emocional.
- d. Asegurar el acceso a los sistemas de Salud, generando condiciones de prevención, diagnóstico y atención a las enfermedades relacionadas con los adultos mayores (Geriatría).
- e. Contribuir con el gobierno federal para la creación y la presupuestación de programas dirigidos a los adultos mayores pensionados de bajos ingresos.
- f. Dar acceso a la adquisición de vivienda mediante la aplicación efectiva de los mecanismos existentes para construir viviendas para los jubilados con accesibilidades especiales.
- g. Gestionar la incorporación al Presupuesto de Egresos de la Federación los programas públicos y privados de carácter recreativo, social, cultural, de servicios y de servicio comunitario, que generen espacios de participación de las personas de la tercera edad y les brinden posibilidades de atenuar la soledad que trae como consecuencia enfermedades derivadas del estrés y depresión, asimismo puedan sentirse útiles.

b) Personas con Discapacidad:

- a. Impulsar la creación, reformas, adiciones de leyes que brinden igualdad de oportunidades y reconocimiento a los derechos de personas con discapacidad.
- b. Contribuir con el gobierno federal para la creación y la presupuestación de programas dirigidos a las personas con discapacidad.
- c. Trabajar en coordinación con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- d. Impulsar la creación, reformas y adiciones de leyes que fomenten en la sociedad mexicana un nuevo paradigma que genere una nueva Cultura inclusiva respecto de la Discapacidad.
- e. Promover programas de adecuación y remodelación de la infraestructura urbana para la libre circulación de este grupo social.
- f. Contribuir a la creación de programas de educación especial y entrenamiento específico que rehabilite a niños y niñas con discapacidad.
- g. Impulsar programas de salud tendientes a la detección temprana, diagnóstico prevención y tratamiento de cualquier tipo de discapacidad.
- h. En Coordinación con los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, apoyar a la generación de condiciones para el establecimiento de centros de rehabilitación integrales para las personas con discapacidad.

c) Violencia Familiar, Discriminación, Marginación y Trata de Personas.

- a. Impulsar la creación, reformas, adiciones de leyes que fortalezcan la armonía familiar, erradiquen la discriminación y contribuyan a

- disminuir los índices de marginación y combatan con eficiencia la trata de personas.
- b. Contribuir con el gobierno federal para la creación y la presupuestación de programas dirigidos a las personas que sufren violencia familiar, discriminación, marginación y/o son víctimas de la trata de personas; así mismo, vigilar el estricto cumplimiento de los programas existentes.
 - c. Impulsar la creación, reforma, adiciones de leyes que fomenten en los mexicanos una nueva dinámica de convivencia social.
 - d. Impulsar la creación, reforma, adiciones de leyes que contribuyan a la justicia social de aquellos que son víctimas de violencia familiar, discriminación, marginación y/o de la trata de personas.

d) Armonización legislativa internacional y nacional:

- a. Revisar y analizar los productos legislativos generados en eventos internacionales y en su caso armonizarlos con las leyes nacionales.
- b. Promover la sincronización y homogenización de las leyes federales con las locales atendiendo la legislación nacional y la normatividad internacional.
- c. Promover una legislación más justa en coordinación con la Cámara de Senadores y las legislaturas de los estados.

e) Subcomisión de vinculación:

- a. Participar y contribuir con las distintas comisiones de la cámara de diputados con las que se interactúa para la generación de iniciativas relacionadas con los grupos vulnerables que no son responsabilidad directa de ésta.
- b. Convocar a los diversos organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para la creación de propuestas legislativas orientadas al respeto de los derechos de los grupos vulnerables.

- c. Apoyar a las instituciones públicas y privadas para el desarrollo de programas orientados a la atención de los grupos vulnerables.
- d. Gestionar recursos de organismos nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos orientados a la atención de los grupos vulnerables.
- e. Proponer la elaboración de programas de cooperación con organismos e instituciones públicas y privadas; así mismo revisar, analizar, evaluar y en su caso dar seguimiento a los existentes.

f) Calendario Anual de Reuniones Ordinarias:

Pleno de la Comisión		
2014		
Septiembre	Jueves 25	09:30
Octubre	Martes 28	09:30
2015		
Noviembre	Jueves 27	09:30
Diciembre	Martes 02	10:30
Enero	Jueves 29	09:30
Febrero	Jueves 26	09:30
Marzo	Jueves 26	09:30
Abril	Martes 28	09:30
Mayo	Jueves 28	09:30
Junio	Martes 23	09:30
Julio	Martes 28	09:30
Agosto	Jueves 20	09:30

Fuentes Informativas:

1. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Definición", en *Grupos Vulnerables* [Actualización: 20 de febrero de 2006], en www.diputados.gob.mx/cesop/
2. Organización de las Naciones Unidas Derechos Humanos México.
3. Alto Comisionado de Naciones Unidas, *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*, México, Mundi-Prensa, 2003.
4. Convención internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.
5. <http://www.fusda.org/Revista10-7DDHH.pdf>
6. <http://www.diputados.gob.mx/comisiones/grupvul/>
7. <http://wikipediacriminologica.es.tl/Grupos-vulnerables.htm>
8. Portal de Internet de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. <http://www.cndh.org.mx/>
9. www.presidencia.gob.mx